AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Cartagena de Indias D. T. y C., 23-11-2018

No. 20184550114131-ALRATDR-CT-CTR-455

AL: Señor
WILLIAM VALDERRAMA TORRES
Propietario del Establecimiento de Comercio **W&L SOLUCIONES**
Nit: 94.507.802-1
CC. No. 94.507.802 de Cali (Valle)
Dirección: Calle 3 No.1-72, Barrio La Concepción
Teléfono: (5) 6812528
E-mail: luciafdalvarez@gmail.com
Ciudad.-

ASUNTO: Requisitos Ejecución de la **Adición y Modificatorio No.001** al Contrato Mínima Cuantía No.**005-093-2018**

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de invitarlo para que dentro de un (01) día siguiente al recibo de la presente comunicación, se sirva acudir a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Atlántico, para suscribir la Adición y Modificatorio 001 al Contrato No.005-093-2018.

En atención a lo anterior, se requiere que informe a los correos electrónicos *dayana.sanchez@agencialogistica.gov.co y liliana.viloria@agencialogistica.gov.co;* con una antelación mínima de 24 horas, la fecha y hora en que se presentará a efectuar dicha diligencia, para poder tramitar la autorización respectiva para su ingreso a las instalaciones.

Así mismo me permito solicitar que una vez suscrita la Adición y Modificatorio 001 del Contrato, proceda a allegar el modificatorio ampliando el valor de la Póliza Única de Cumplimiento, cuyo original debe ser firmado por la aseguradora y el contratista.

Cordialmente,

Capitán de Fragata (RA) **ALFREDO GARCÍA JIMÉNEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico

Anexo: Adición y Modificatorio 001
Copias: Omitido

Elaboró: TSD Mara Agámez Piña
Técnico Grupo Contratos ALRAT

Revisó y Aprobó: PD Dayana Sánchez Arévalo
Coordinadora Grupo Contratos ALRAT

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL ATLANTICO
NIT. 806.005.775-6

ADICIÓN Y MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No.005-093-2018	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	**WILLIAM VALDERRAMA TORRES**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**W&L SOLUCIONES**
NIT O CÉDULA	94.507.802-1
DIRECCIÓN	Calle 3 No.1-72, Barrio La Concepción
TELÉFONO	(5) 6812528
E-mail	luciafdalvarez@gmail.com
CUENTA BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 253026405 Entidad: BBVA Razón Social: WILLIAM VALDERRAMA TORRES
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	Contratación de mínima cuantía No.005-100-2018
OBJETO DEL CONTRATO	**"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EFECTOS DE ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO"**
VALOR DEL CONTRATO	$6.902.000,00 incluido IVA
ADICIÓN No.001	$2.261.000,00 incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Hasta el 28 DE NOVIEMBRE de 2018**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	*No. **25718** del 04 de octubre de 2018

Entre los suscritos: el Señor Capitán de Fragata (RA) **ALFREDO GARCIA JIMÉNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.400.250 expedida en Bogotá D.C, en calidad de **Director de la Agencia Logística Regional Atlántico**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.0063 del 22 de enero de 2018, con plenas facultades para celebrar el presente modificatorio, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Resolución No.2278 del 01 de noviembre de 2017, quien se denomina **AGENCIA LOGÍSTICA,** y por otra parte, el señor **WILLIAM VALDERRAMA TORRES,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.507.802 de Cali (Valle), propietario del establecimiento de comercio **W&L SOLUCIONES** con numero de Nit 94.507.802-1, de la Cámara de Comercio de Cartagena que reposa en el expediente contractual, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y modificatorio, previa las siguientes consideraciones:

a) Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico y el señor **WILLIAM VALDERRAMA TORRES**, se celebró el Contrato No. 005-093-2018, para el "**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EFECTOS DE ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO**", por un valor $6.902.000,00 incluido IVA.

b) Que el Contrato No. 005-093-2018, se inició el día 13 de noviembre de 2018.

c) Que mediante memorando No. 20184530277273 del 16 de noviembre de 2018, el supervisor del contrato TSD Alfonso Cantillo Martinez, solicita adición y modificatorio del Contrato No 005-093-2018, por valor de $3.998.000,00 incluido IVA y modificación del anexo técnico y cuadro de precios en cuanto aumentar las catidades en una (01) impresora mas de Gama baja.

d) Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

e) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

f) Que el inciso segundo Parágrafo de la disposición en cita, determina que los contratos que celebren las Entidades Estatales, no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

g) Que la cantidad por la cual se va a adicionar el Contrato No.005-093-2018, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el literal anterior.

h) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma en mención, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad de aumentar las cantidades contratadas hasta en un 50%.

i) Que por Oficio No. 20184530113211 – ALRATDR-GTH-DATH-453 del 21 de noviembre de 2018, se solicitó al contratista su manifestación expresa de aceptación a la presente adición en valor y modificación, y mediante escrito del 22 de noviembre de 2018, aceptó expresamente suscribirla.

j) Que la adición presupuestal modificatorio, básicamente se fundamentó en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLÁNTICO, suscribió el Contrato No.005-093-2018, con la empresa W&L SOLUCIONES, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EFECTOS DE ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO", por valor de $6.902.000,00 MCTE., con plazo de ejecución hasta el día 28 de noviembre de 2018.

2. De acuerdo al ART. 40 de la ley 80/93, en su PARÁGRAFO, expresa: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Y siendo que el contrato de la referencia no ha sido adicionado por lo estipulado legalmente, contando con la disponibilidad para dichos efectos.

3. La presente adición y modificación del contrato surge por la necesidad de carencia de impresora multifuncional en óptimas condiciones en el comedor BINIM en Coveñas.

4. Debido a que se le realizo mantenimiento correctivo a cada una de ella a través del contrato 005-035-2018 de mantenimiento a infraestructura tecnológica, las maquinas presentas inconvenientes para su correcto funcionamiento y las piezas mecánicas no se encuentran nuevas en el mercado. Dado lo anterior se desea adicionar el contrato 005-093-2018 por valor de $2.261.000 para adquirir una impresora gama baja con destino al comedor BINIM de Coveñas-Sucre.

5. La comunicación de aceptación de oferta Nro. 005-093-2018, suscrita con la empresa W&L SOLUCIONES, actualmente presenta la siguiente situación de ejecución:

PROVEEDOR:	**W&L SOLUCIONES**		
NÚMERO:	CONTRATO	005-093-2018	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EFECTOS DE ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO		
CDP No.25718 de 04-10-2018		CRP No.	
VALOR DEL CDP: $			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		28 de noviembre 2018	
VALOR CONTRATO		$6.902.000 (100%)	
EJECUTADO		0 (0%)	
ADICION CDP No.25718 04-10-2018		$2.261.000	
SALDO PENDIENTE POR PAGAR		$ 9.163.000 (100%)	

JUSTIFICACIÓN

6. La regional Atlántico desde hace siete (7) contrataba el servicio de alquiler de impresoras multifuncionales, por lo tanto, no se vio la necesidad de adquirir equipo, pero en el presente año, la oficina principal no autorizo dicho servicio. Esto afecta a la regional puesto que en los comedores no se cuenta con equipos 100% operativos. Dado lo anterior, se aprovechara el saldo que tiene el CDP No.25718 de fecha 04-10-2018 con valor de $3.998.000 con la adquisición de una impresora gama baja, de las mismas especificaciones del anexo técnico con destino al comedor de tropa BINIM de Coveñas.

7. Es importante dejar establecido en esta ponencia que queda pendiente la compra de una impresora gama alta con destino a la sede administrativa, una impresora gama media para financiera y tres (3) impresora gama baja con destino al comedor de tropa GACAR, CADS de Corozal y CADS Cartagena para el año 2019.

ESPECIFICACIONES TECNICA DEL EQUIPO IMPRESORA GAMA BAJA

Cantidad	Un (1) impresoras multifuncional en Coveñas Comedor BANIM
Garantía	Mínimo1 años que cubra defectos de fabricación y soporte técnico; unidades y repuestos y garantía de 3 años para tambores y reveladores o hasta 100.000 paginas (lo que antes suceda)
Tecnología	Láser Monocromo multifuncional con pantalla LCD
Velocidad	mínimo 35 pag/min en A4 B/N
Funcionalidad	impresoras multifuncional (Impresión, Escaneo/Copia)
Resolución	1.200 X 1.200 ppp
Tiempo de primera impresión	Máximo hasta Aprox. 6,9 seg
Funciones de Impresora	**Memoria:** Mínimo 512 MB RAM ampliable hasta más de 1.024 MB **Conectividad:** Ginabit Ethernet 10Base/100BaseTX/1000BaseT, Puerto USB 2.0 (Hi-speed), ranura USB. **Capacidad:** Bypass mínimo hasta100 hojas; 60–220 g/m2; A4, A5, A6, Letter, Legal. **Depósito universal** mínimo hasta 250 hojas; 60–163 g/m2; A4, A5, A6, Letter, Legal. **Sistema operativo:** Todos los sistemas operativos actuales de Windows, MAC OS ver.10.5 o superior, Linux.
Funciones de Copiadora	**Zoom:** 25-400% **Copiado continuo** 1-999
Funciones de Escáner	**Funcionalidad:** Envío a e-mail (SMTP), envío a FTP (FTP sobre SSL), envío a USB, envío a TWAIN de red y USB, (red y USB) **Resolución:** 600, 400, 300, 200, 200 x 100 ppp, 200 x 400 ppp **Velocidad:** 40 imágenes por minuto (300 ppp, A4 B/N), 23 imágenes por minuto (300 ppp, A4 color) **Formato de Archivos:** TIFF, PDF, JOEG, XPS
Insumo	Suministrar dos tóner Negro totalmente nuevo y originales, que tengan capacidad mínima de impresión 3.000 paginas
Lugar de Instalación	Base de Enteramiento Infantería de Marina – Comedor BACAIM6

8. Asimismo debido a que las impresoras existentes están obsoletas y los repuestos no son comerciables o sobrepasa el valor de una impresora nueva ya que se encuentran descontinuada

en el mercado, como son el caso de la impresora multifuncional HP LASERJET P1505N ubicada en el comedor BIACAMI6, OKI MB461 ubicada en San Andrés Isla, Kyocera FS-2020D ubicada en el CADS de Corozal y la HP LASERJET M1120 MFP en el comedor.

La presente adición está respaldada con el CDP No 25718 de fecha 04 de octubre de 2018, rubro presupuestal A-2-0-4-1-25 COMPRA DE EQUIPOS.

CONCLUSIÓN

9. Se solicita adicionar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY UN MIL PESOS M/CTE ($2.261.000) incluido IVA, respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25718 de fecha 4 de octubre de 2018, rubro presupuestal A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS.

Las demás cláusulas que no se mencionaron en la presente ponencia quedan sin modificación alguna.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, hemos convenido adicionar y modificar el anexo técnico del Contrato No.005-093-2018, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas así:

PRIMERA. Modificar el numeral **4. VALOR ACEPTADO,** así: Adicionar el valor del contrato la suma de **de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY UN MIL PESOS M/CTE ($2.261.000)** incluido IVA, para un valor total del Contrato de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($9.163.000,00)**, con cargo al Rubro A-2-0-4-1-25 COMPRA DE EQUIPOS, dependencia Regional Atlantico.

SEGUNDA. Modificar el Anexo 1 Especificaciones Técnicas del contrato No.005-093-2018 en cuanto aumentar cantidades, a (02) dos impresoras Multifuncional Gama Baja.

TRECE. Se requiere que el CONTRATISTA solicite un certificado de modificación a la Póliza de Cumplimiento No. 410-47-994000026483, expedida por la Compañía **"ASEGURADORA SOLIDARIA."**, ampliando el valor de los amparos según lo estipulado en el presente acuerdo.

CUARTA. La presente adicion y modificacion se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, y para su ejecución requerirá la aprobación de las garantías, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTA. Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato No.005-093-2018, no adicionadas por este documento.
Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2018.

POR EL CONTRATISTA:

WILLIAM VALDERRAMA TORRES
Propietario del Establecimiento de Comercio **W&L SOLUCIONES**
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA:

Capitán de Fragata (RA) **ALFREDO GARCIA JIMÉNEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico

Elaboró y Revisó: PD Dayana Sánchez Arévalo
Coordinadora de Contratos ALRATT

Aprobó: N/A